

# Flash Impositivo\*

N° 34

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F  
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG  
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Resolución 421/2007-SCTIP (B.O. 02/08/2007) Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Areas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Decreto 1207/2006.

Se reglamenta el Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Areas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y se aprueban, en sus respectivos anexos, lo relativo a la organización administrativa del sistema de inversión en capital de riesgo, la metodología y documentación necesaria para la inscripción y acreditación en el sistema, así como, la metodología y documentación necesaria para la evaluación, seguimiento y control del sistema y asignación de cupo de crédito fiscal.

Resolución General 2281/2007-AFIP (B.O. 02/08/2007) Régimen de Percepción del Impuesto a las Ganancias aplicable a importaciones definitivas de bienes. Cambios en su alcance.

Se efectuó un ordenamiento y actualización de las regulaciones aplicables reuniéndolas en un solo cuerpo normativo. Se incluyó en los alcances del impuesto una determinada alícuota aplicable a las operaciones de importación definitiva de mercaderías que presentan valores criterio. Asimismo, la medida comprende las operaciones realizadas al área franca desde terceros países y desde el área franca al Territorio Aduanero General o Especial. La presente norma entrará en vigencia el 1 de Octubre de 2007.

Resolución General 2285/2007-AFIP (B.O. 03/08/2007). Inscripción ante el Registro de Importadores y Exportadores. Requisito de acreditación del domicilio fiscal.

Se modificó la Resolución N° 145/93 de la Administración Nacional de Aduanas que establecía los requisitos de inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores. Principalmente se establecieron lineamientos a seguir en cuanto a la Aduana de inscripción según el domicilio fiscal a declarar y se aprobó un nuevo formulario (OM-1228/F) para efectuar el trámite ante Aduana de inscripción o de modificación de datos para importadores/exportadores habituales o no habituales. La mencionada Resolución General entrará en vigencia a partir del 17 de Agosto de 2007.

## Novidades Provinciales

### CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 1652/2007 (B.O. 19/07/2007) Régimen de Facilidades de Pago. Resolución 447/2007 y Resolución 1144/2007.

Se amplía hasta el 31 de agosto de 2007, el plazo de acogimiento al régimen de facilidades de pago por obligaciones vencidas al 1° de enero de 2007.

### PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Resolución 273/2007 (B.O. 11/07/2007) Regímenes de Regularización Fiscal. Decreto 3446/2006.

Se prorroga hasta el 30 de agosto de 2007, los beneficios otorgados por el citado decreto, para los contribuyentes y responsables que ingresen la totalidad de anticipos y/o cuotas vencidas impagas, con más los intereses devengados hasta la fecha indicada.

### PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 17/2007-API (B.O. 02/08/2007) Régimen de Facilidades de Pago.

Se adecuan los requisitos que regulan el régimen vigente (RG 4/2007), eliminando, a tal fin, la exigencia de constituir garantías para los casos de deudas que superen los \$75.000.

### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 35/2007-DGR (B.O. 02/07/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Software Aplicativo - "Sistema de Autogestión Impositiva - SAI XXI Módulo Contribuyente - Versión 1.2.4".

Se establece que los contribuyentes incorporados al mencionado sistema, deberán comenzar a utilizarlo en forma optativa a partir del 20 de Abril de 2007 y en forma obligatoria a partir del 1° de Agosto de 2007.

### PROVINCIA DE TUCUMÁN

Resolución General 79/2007 (B.O. 01/08/2007) Régimen Excepcional de Facilidades de Pago. Ley 7882.

Se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 10 de agosto de 2007, con los respectivos intereses, cuyos vencimientos operaron entre el 6 de junio y el 31 de julio de 2007, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.

Resolución General 80/2007 (B.O. 02/08/2007) Régimen Excepcional de Facilidades de Pago. Resolución General 79/2007.

A los fines de lo establecido por la mencionada resolución, se indica que los intereses resarcitorios referidos son aquellos devengados hasta el 31 de julio de 2007, inclusive.

## Anticipos de legislación provincial (Normas pendientes de publicación)

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D.N.S. "B" 41/2007-DPR. Régimen de Actualización de Información. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral.

Se incluye en forma obligatoria en el Régimen de Actualización de Información para Contribuyentes incluidos en el Convenio Multilateral, previsto por la D.N.S. "B" 26/2005, a aquellos contribuyentes que soliciten los beneficios de condonación y exención al gravamen y el Régimen Tributario Especial para distribuidores de energía eléctrica dispuestos por la D.N.S. "B" 29/2007, con prescindencia de la fecha de ingreso al Convenio Multilateral.

D.N.S. "B" 43/2007-DPR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia - Ley 13.136.

Se establece el procedimiento a llevar a cabo para la obtención del reconocimiento del beneficio de exención al gravamen.

D.N.S. "B" 44/2007-DPR. Régimen de Regularización de Deudas. Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Inmobiliario y a los Automotores.

Se modifica la modalidad de pago en cuotas por la que pueden optar los contribuyentes que accedan a regularizar sus deudas mediante el régimen previsto por la D.N.S. "B" 13/2007-DPR.

### PROVINCIA DE FORMOSA

Resolución General 21/2007-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado.

Se establecen los requisitos, formalidades y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes alcanzados por el régimen mencionado.

Resolución General 23/2007-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado. Volantes de pago.

Se fijan las fechas en que los sujetos comprendidos en la Categoría I del Régimen Simplificado podrán acceder, en la Dirección General de Rentas - Departamento de Atención al Público, a los volantes de pago que deberán utilizar como constancia del ingreso del impuesto.

### PROVINCIA DE JUJUY

Resolución General 1180/2007. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Emisión de comprobantes. Resolución General 1136/2005.

A los efectos de llevar a cabo los procedimientos de fiscalización y control correspondientes, se aprueba la oblea autoadhesiva la cual deberá ser exhibida por los contribuyentes del Impuesto que desarrollen su actividad comercial, industrial o de servicio en la Provincia.

## ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

**pwc.com**

© 2007 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.